



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 05 de diciembre de dos mil veintitrés.

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Diego Morales del Rodeo del Club Pañalolen Norte Asociación Santiago Oriente, realizado los días 18 y 19 de Noviembre de 2023, en contra del Club de Rodeo Peñalolen Norte, representado por su Presidente por falta al Art 216 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 095- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 095-2023.-**

Julio César Del Rio Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente